

Lunes, 7 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Cesión Bien Propiedad Municipal

PAT-CES-0005-2025.

En relación con el expediente promovido por D. Alfonso Encinas Caballero, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil URVIPEXSA, S.A., con CIF.: A-10049799 (entidad perteneciente al Sector Administración Pública), solicitando la cesión a su favor de parcelas de titularidad municipal, ubicadas en Vegas del Mocho, concretamente: S-00265, superficie real de 6202,72 m2, superficie registral de 6237,64 m2, referencia catastral 7144602QD2774S0001PO y S-00266, superficie real de 6162,17 m2, superficie registral de 6162,82 m2, referencia catastral 7243502QD2774S0001HO, para la construcción de viviendas de promoción pública a efectos de materializar El Plan "Habita Extremadura". sobre el cual el Ilmo. Sr. Alcalde, en Resolución dictada con fecha 22 de mayo de 2025, ha dispuesto:

"PRIMERO: Iniciar el expediente relativo al asunto indicado que culmine en la cesión a favor de la Sociedad Mercantil URVIPEXSA, S.A., con CIF.: A-10049799 (entidad perteneciente al Sector Administración Pública) de las parcelas de titularidad municipal que a continuación se describen, conforme a lo señalado en el informe emitido por la Sección de Inventario con fecha 28 de marzo de 2025, anteriormente transcrito; mediante el procedimiento legalmente exigible conforme a lo señalado con anterioridad, al considerar justificado el carácter público de la entidad solicitante y estimar que la cesión de estos bienes para el fin que se persigue, que es "la construcción de vivienda pública a efectos de materializar El Plan Habita Extremadura", que redundará de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal:

"Las parcelas indicadas se corresponden con los solares S-00265 y S-00266. Dichos solares son de titularidad municipal y constan como disponibles en el Inventario Municipal con los siguientes datos:

S-00265_RESIDENCIAL VEGAS DEL MOCHO.



Lunes, 7 de julio de 2025

SUPERFICIE:

- Real 6202,72 m2.
- Registral 6237,64 m2.

LINDEROS:

- Frente.- Calle San Agustín.
- Fondo.- Solar municipal S-00264 RESIDENCIAL VEGAS DEL MOCHO.
- Derecha.- Calle Ortega y Gasset.
- Izquierda.- Zona verde municipal Zv-00331 EL 5 VEGAS DEL MOCHO, y solar municipal S-00264 RESIDENCIAL VEGAS DEL MOCHO.

REFERENCIA CATASTRAL: 7144602QD2774S0001PO.

TÍTULO DE PROPIEDAD: Certificación Administrativa de rectificación de errores al Proyecto de Reparcelación del Sector SUP 1.2 Vegas del Mocho, de 1 de Octubre de 2014.

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Tomo: 2803. Libro: 1748, Folio: 47, Finca: 95933, Inscripción: 1ª

NATURALEZA DEL DOMINIO: Bien Patrimonial, no afecto al Patrimonio Municipal del Suelo.

S-00266_RESIDENCIAL VEGAS DEL MOCHO.

SUPERFICIE:

- Real 6162,17 m2.
- Registral 6162,82 m2.

LINDEROS:

- Frente.- Calle San Agustín.
- Fondo.- Parcela urbana con referencia catastral 7243504QD2774S0001AO y con lindero principal a la calle Fausto Picapiedra, y solar municipal S-00278 INFRAESTRUCTURAS VEGAS DEL MOCHO.



Lunes, 7 de julio de 2025

- Derecha.- Calle San Agustín.
- Izquierda.- Zona verde municipal Zv-00332 EL 6 VEGAS DEL MOCHO.

REFERENCIA CATASTRAL: 7243502QD2774S0001HO.

TÍTULO DE PROPIEDAD: Certificación Administrativa de rectificación de errores al Proyecto de Reparcelación del Sector SUP 1.2 Vegas del Mocho, de 1 de Octubre de 2014.

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Tomo: 2803. Libro: 1748, Folio: 50, Finca: 95934, Inscripción: 1ª

NATURALEZA DEL DOMINIO: Bien Patrimonial, afecto al Patrimonio Municipal del Suelo.

- En Anexo 1 se adjuntan las fichas de inventario.

Los solares constan de finca registral independiente, por lo que no es necesario realizar segregación de una finca matriz registral para su posible cesión.

No le consta a esta Sección que este prevista alguna actuación relativa a la disposición futura de estos bienes y NO se prevé que sean necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos”.

SEGUNDO.- Realizar cuantos trámites sean necesarios mediante el procedimiento legalmente exigido conforme a lo expuesto en las consideraciones jurídicas anteriormente reseñadas, para la cesión de dichos bienes.

TERCERO: Someter de conformidad con lo establecido en el artículo 110. 1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, a información pública, la prevista cesión de dichos terrenos, a favor de la Sociedad Mercantil URVIPEXSA, S.A., con CIF.: A-10049799, para “la construcción de vivienda pública a efectos de materializar El Plan Habita Extremadura”, por espacio de QUINCE DÍAS a los efectos de lo señalado en el artículo 110.1.f) del citado texto legal, para que examinado el expediente cualquier interesado/a pueda formular las reclamaciones y alegaciones que estime procedentes...”

....”

Lo que se hace público por espacio de QUINCE DÍAS a los efectos previstos en el artículo 110. 1. f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; para que examinado el expediente cualquier interesado/a pueda formular las reclamaciones y



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0127

Lunes, 7 de julio de 2025

alegaciones que estime procedentes.

Cáceres, 3 de julio de 2025
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

